

LA SOBERANÍA ARGENTINA EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO - Por
José Carlos Vittone - Buenos Aires, El Ateneo, 1944.

El libro del Dr. Vittone es uno de los más documentados en su materia. Es un valioso trabajo de investigación, dado que las fuentes de información se encuentran algo dispersas y fragmentadas.

Comienza el libro con la narración de las aventuras vividas por la expedición Nordenskjöld con la que viajaba el marino argentino José María Sobral y cuyos integrantes fueron salvados milagrosamente por la corbeta argentina "Uruguay".

Seguidamente, hace una breve relación de los viajes y expediciones a la Antártida para entrar en el delicado punto de su importancia geográfica y económica. Es indudable que esta cuestión es la causa principal de las disputas y controversias internacionales actuales alrededor de la Antártida.

Por el momento no es el caso de discutir lo económico o antieconómico de la explotación de los 14.000.000 de kilómetros cuadrados de la Antártida, sino que es importante aclarar si hay o no riqueza, ya que la ciencia con el tiempo puede dar los medios de extraer beneficios de ella, o las circunstancias pueden obligar a ir necesariamente a buscarlas.

El Dr. Vittone reproduce palabras de Hunter Miller (Mencionadas por Demetrio Brazol en un artículo sobre la Industria Ballenera publicado en "La Prensa" del 10 de marzo de 1941), en las que asevera que "las pretensiones territoriales se basan especialmente en la industria ballenera" (12). Indudablemente que la ballena azul abunda en los mares adyacentes a la Antártida y que actualmente el 90 % de esa pesca se desarrolla en zonas del Atlántico Sud, lo que importa una cuantiosa ganancia, no sólo a los lejanos pescadores que explotan los productos de la ballena, sino que también significa una gran renta permanente para Inglaterra, que ejerce derechos de policía y cobra por los permisos y porcentajes.

Pero, a mi juicio, la ballena y toda la fauna marítima es de menor interés, comparada con otras cuestiones. La enorme extensión de la Antártida, guarda incalculables riquezas minerales que bien pueden ser las mayores reservas del mundo. Hierro y carbón afloran en enormes mantos, y se estima que prácticamente es posible la existencia de casi todos los minerales. Asimismo, considero conveniente llamar la atención sobre los relatos del Capitán Scott, fallecido a su regreso del Polo Sud. Poco antes de morir, describe el deceso de un estudioso que lo acompañaba, y achaca el mismo al esfuerzo que había realizado en la marcha, cargando muchos kilos de minerales raros coleccionados en el viaje. (Recurrir al libro de Stefan Sweig "Momentos estelares de la Humanidad" en el que se hacen transcripciones del diario de Scott).

Por ahora, es aventurado hacer cálculos sobre el valor político o estratégico de la Antártida. Las experiencias recientes, fruto de investigaciones e inventos asombrosos, dejan atrás hasta las más audaces creaciones imaginativas. Pero, aunque no puedan medirse estos factores, lo cierto es que su valor aumentará día a día, ya que debemos hacernos a la idea de que nada es despreciable en el globo, y mucho menos una extensión mayor a Europa toda.

“Por otra parte, con una instalación adecuada, no es imposible la vida “ en el continente antártico durante el invierno, y además, las superficies que “ no están cubiertas por el hielo representan, durante el verano, las vetas de “ los minerales a la vista del hombre, ofreciendo así la posibilidad de su “ explotación” (pág. 14 del libro comentado, citando a Guillermo Hoxmark, “El Porvenir del Continente Antártico”, publicado en “La Nación” del 26 de mayo de 1940).

En el capítulo II, el Dr. Vittonè hace importantes consideraciones sobre la Naturaleza Jurídica del Continente Antártico. Es atinado el planteo de que los mares antárticos, como todos los mares, son libres, y, siguiendo a Ruiz Moreno, la conclusión de que se trata de un “res communis” y no de un “res nullius”. Entonces, caemos en la forzosa conclusión de que el derecho de policía de hecho, que ejerce Inglaterra, es impropio. En todo caso, correspondería a una organización internacional ejercer autoridad en dichos mares en defensa del libre derecho de navegarlos, reglamentando asimismo la pesca en forma racional, para mejor servir a la humanidad.

Plantea luego la naturaleza jurídica de las aguas heladas adyacentes al continente. Aunque abunda en citas y comentarios, creo que la solución es simple y el autor la nombra: como cosa accesoria, debe seguir a la principal, que es el continente. Entonces, el mar territorial debe contarse a partir del fin de las aguas firmes heladas adheridas al continente. Indudablemente que ello puede ser en algún momento variable, pero en el fondo no cambia su naturaleza. De todos los ensayos de teorías, ésta me parece la más acertada.

El capítulo III está dedicado a la adquisición de la soberanía en la Antártida. El autor considera todos los argumentos que dan numerosas naciones. Algunas se apoyan en el hecho de simplemente haber avistado tierras; otras la han visitado con fines de exploración o científicas; las hay que sobrevolando la Antártida han arrojado banderas u otros símbolos, y muchas son las que han procedido únicamente a formular declaraciones anexándose determinados territorios y realizando tomas simbólicas de posesión.

Entre todas esas teorías rebuscadas, hay una que podría admitirse con ciertas reservas para la justa solución del problema antártico, y ha sido expuesta en el Parlamento de Ottawa por el Senador Pascal Poirier en febrero de 1907. “. . . aquellas regiones —dice— son susceptibles de reparto entre los estados cuyos territorios están próximos a ellas, siguiendo “ el sencillo procedimiento de trazar dos líneas rectas desde el polo hasta “ los extremos de sus dominios, al Este y Oeste. En tal forma, todas las “ tierras comprendidas entre esas líneas pertenecerían al Estado en cuyo “ sector, así trazado, se encontrasen. Esta repartición, según Poirier, sería “ la más natural, porque se basa en la distribución geográfica y tiende a “ evitar dificultades y conflictos entre las potencias interesadas. De este “ modo, los países próximos a las zonas heladas extenderían su posesión hasta “ el polo” (47). Esta teoría se ha dado en llamar de los sectores.

Pero, es cierto, hay una forma mucho más perfecta para hacer valer derechos de soberanía, o sea la posesión pacífica y continuada. Argentina no puede alegar la soberanía de la Antártida toda por ser la Nación que durante casi medio siglo ha poseído en forma continuada y pacífica el asiento más austral del mundo, pero ello es un factor poderosísimo para fundar los

auténticos derechos que sobre esas tierras posee, a lo que deben unirse otras razones históricas, geográficas, etc.

El capítulo IV está dedicado a sintetizar las pretensiones de distintas potencias sobre la Antártida. Entre otras, son: Alemania, Chile, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón y Noruega. En un gráfico que figura en la pág. 77 señala en forma aproximada las distintas pretensiones.

En lo que respecta a Argentina, cuyos títulos y pretensiones son tan medidos, su posición es expuesta en un capítulo siguiente, que es obvio comentar por muy conocidos.

Lo pretendido por Chile y Argentina en cierto punto se superpone, pero ello no se ha visto nunca como problema. En todo momento ha habido buen ánimo para llegar a un acuerdo repetidamente insinuado y con soluciones propuestas que seguramente no acarrearán ningún inconveniente. Sólo es necesario para ello ordenar los respectivos derechos del país hermano.

Pero, en lo que resulta risible el problema, es en lo referente a Gran Bretaña, que apoyada en que se trata de dependencias de las Malvinas, tiene pretensiones sobre una zona que sobrepasa el pedido argentino y abarca gran parte del chileno. Los títulos de esta Nación y su audacia son bien conocidos como arbitrarios en el caso de las Malvinas y la Antártida. Indudablemente, Inglaterra pensará, en que pidiendo mucho, posiblemente le den algo. Con este espíritu. "Inglaterra, por el simple recurso de un decreto, se adjudicó " el 21 de julio de 1908, y sin proceder a la menor ocupación, el grupo de " las islas existentes en el océano glacial antártico conocidas con el nombre " de Georgias del Sur, Shetlands del Sur y Sandwich del Sur, y el territorio " conocido con el nombre de tierra de Graham, es decir, la masa continental " situada directamente al sur de Chile y de la República Argentina". "El " límite norte asignado al sector *comprendía, inadvertidamente nada menos " que una parte de la Patagonia*, error que hubo de corregirse por decreto " nueve años más tarde" (69).

En el capítulo V hace el autor, como dije, la exposición de los derechos argentinos ya conocidos, basados en la ocupación, la continuidad geológica, la vecindad, el poder responsable y los incuestionables derechos sobre las Malvinas.

Termina el libro con unas conclusiones acertadas y una expresión de esperanza que se comparte ampliamente. "Cabe esperar —dice— que la " bandera argentina, que añade a su gloria el honor de ser el único pabellón que ha flameado ininterrumpidamente durante cuarenta años (hoy " 43) en las regiones más australes del mundo, sin perderse sobre los témpanos como otras que fueron arrojadas por aviadores, continuará amparando " los incuestionables derechos de nuestro país en la sección antártica" (112).

Por último debe recalcar el mérito de esta obra cuya difusión se aconseja. Hacer conciencia popular sobre los derechos nacionales es una tarea urgente y patriótica. Las soluciones inesperadas o tardías, legales o de sacrificio, indudablemente llegarán para salvar la dignidad argentina y en ese momento se precisan las conciencias argentinas unidas en el convencimiento de sus derechos y decididas a no cometer ninguna injusticia ni a permitir se la trate injustamente.

ENRIQUE P. OLIVA